

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
C.O.P.-079-2023-P**

CON FUNDAMENTO EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL, EN EL ARTÍCULO 83 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 169, 174, 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LEVANTA LA PRESENTE:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION FÍSICA DE OBRA PÚBLICA

EN REPRESENTACION DEL ENTE PÚBLICO, EL C. ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL Y EL SUPERVISOR DE OBRA, EL C. ING. MARIO ALAN CORRAL TORRES, POR UNA PARTE Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA, C. ING. DAVID GENARO ESPINO SOLIS, Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- I. Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre del 2023, se procedió al presente acto.
- II. Ing. Mario Alan Corral Torres, Residente de Obra del Ente Público y el Ing. David Genaro Espino Solís, encargado de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública.
- III. Descripción de los servicios que se reciben:

“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE ALUMBRADO EXISTENTE EN AVENIDAS AV. FRANCISCO R. ALMADA, AV. AUTOMOTRIZ Y AV. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.”
- IV. Importe del contrato: \$826,128.29 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO SESENTA PESOS 29/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- V. El contrato tiene un periodo de ejecución del día 23 de octubre del 2023 al 21 de diciembre del 2023.
- VI. Relación de las Estimaciones:

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas:

Pago único	Fecha	Importe facturado sin I.V.A.	Importe facturado con I.V.A.
Anticipo 30%	30 de octubre 2023	\$247,838.48	\$287,492.64
Estimación 1	Pendiente	\$504,282.92	\$584,968.19
Estimación 2 finiquito	Pendiente	\$74,006.89	\$85,847.99

Importe Total Ejercido

\$826,128.29

\$958,308.82

VII. Declara el Prestador haber terminado los servicios mediante oficio de terminación de fecha 22 de noviembre del 2023.

VIII. Declaran ambas partes que se entregan y reciben los trabajos a término, así como los suministros mencionados en el Proyecto.

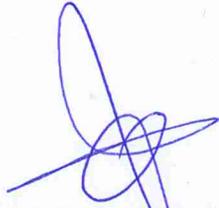
IX. Fecha de inicio y cierre de la ejecución de los trabajos es del 23 de octubre del 2023 al 22 de noviembre del 2023.

X. Se hace constar que el Residente de Obra, el Ing. David Genaro Espino Solís, hace entrega de los documentos referentes a las autorizaciones ante las dependencias correspondientes, así como los documentos derivados de la ejecución de la obra, al Residente de Obra de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, el Ing. Mario Alan Corral Torres.

XI. En cumplimiento a la Cláusula Octava, inciso C, El Prestador quedará obligado a responder del saneamiento en caso de evicción, de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Fianza que otorga a favor de "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. El Organismo se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

RECIBE:

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.



**Ing. Alejandro Jaschack Jáquez
Coordinador General**



**Ing. Mario Alan Corral Torres
Supervisor de Obra**

ENTREGA:



Ing. DAVID GENARO ESPINO SOLIS

La presente hoja de firmas 3/3 forma parte integrante del Acta de Entrega-Recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y LA PERSONA FISICA, C. ING. DAVID GENARO ESPINO SOLIS., al amparo del Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública No. **C.O.P.-079-2023-P** formalizado con fecha 23 de octubre del 2023.